

BAQUEDANO, 14 JUN 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1422

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios de fecha 14 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Edwin Rojas Cortes, Rut Nro. 76.187.496-9.
2. El Decreto Exento Nro. 1.399 de fecha 12 de Junio del año 2013, que adjudica la licitación pública "Producción Evento Fiestas Aniversario". ID 4468-34-LE13.
3. El Decreto Exento Nro. 1.334 de fecha 05 de junio de 2013, que aprueba las Bases y Términos de Referencia de la licitación pública "Producción Evento Fiestas Aniversario". ID 4468-34-LE13.
4. El Decreto Exento N° 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L, Rut Nro. 76.187.496-9, de fecha 14 de Junio de 2013, quien prestará servicios de producción de eventos en las actividades de aniversario, el 14 y 15 de Junio, y 28 y 29 de julio de 2013, por la suma total de \$ 9.756.000 (Nueve millones setecientos cincuenta y seis mil pesos), Impuestos Incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MPC/mcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

